



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

La Carta s/n presentada por la servidora Karem Francesca Burga Sánchez, el Memorando N° 000002-2023-DV-STRDPS, de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; el Informe N° 000039-2023-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N° 000027-2023-DV-OGA, de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000053-2023-DV-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 65 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA (RIS), aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece que se podrá otorgar licencia sin goce de remuneración a favor de los/las servidores/as civiles, previa opinión favorable del/la jefe/a inmediato y con autorización de la Gerencia General en el caso que la licencia supere los diez días, entre otros, por motivos particulares. Asimismo, establece que la licencia sin goce remuneraciones por motivos particulares podrá ser otorgada por el periodo de dos (02) años mientras exista la justificación respectiva;

Por medio de la Carta s/n, presentada el 16 de enero del 2023, la servidora Karem Francesca Burga Sánchez, Especialista Legal de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, sujeta al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y con Contrato Administrativo de Servicios N° 053-2019-DV, vigente desde el 22 de abril del 2019, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por un periodo de dos meses, esto es, desde el 18 de enero al 18 de marzo del 2023;

Con Memorando N° 000002-2023-DV-STRDPS, del 16 de enero del 2023, la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativos Disciplinarios autoriza la licencia sin goce de remuneración solicitada por la mencionada servidora;



De acuerdo al Informe N° 000039-2023-DV-OGA-URH, del 17 de enero del 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración considera procedente autorizar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la servidora Karem Francesca Burga Sánchez, desde el 18 de enero al 18 de marzo de 2023;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del RIS, en caso de suspensión del vínculo laboral, el trabajador deberá hacer la entrega del puesto a su Jefe inmediato o al trabajador que éste designe para tal efecto o a quien lo sustituye en el puesto;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la licencia sin goce de remuneraciones a favor de la servidora Karem Francesca Burga Sánchez, desde el 18 de enero al 18 de marzo de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la servidora Karem Francesca Burga Sánchez realice la entrega del puesto a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe para tal efecto o a quien lo sustituya en el puesto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 94 del RIS.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora mencionada en el presente acto resolutivo, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

